



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lineamientos de presentación de experiencias formativas de procesos y MAICC para eventos de 2025:

Encuentro de Periodismo Semana de la Comunicación

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Secretaría de Comunicaciones

Julio de 2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Presentación | 3 |
| Línea 1: | 3 |
| Línea 2: | 3 |
| 1.1. ¿Qué son las experiencias formativas en formato de Charla tipo TED? | 4 |
| 2. Ejes temáticos | 5 |
| 3. ¿Quiénes pueden participar? | 5 |
| 4. Condiciones generales | 6 |
| 5. Postulación | 7 |
| 6. Cronograma de la convocatoria para la presentación de ponencias de experiencias exitosas de procesos y MAICC..... | 9 |
| 7. Envío y plazo para el envío de postulaciones | 10 |
| 8. Evaluación y selección de propuesta | 10 |
| 9. Criterios de desempate | 11 |
| 10. Publicación de resultados | 11 |
| 11. Causales de rechazo | 12 |
| 12. Comité evaluador – jurado | 12 |
| 13. Honorarios para 26 ganadores de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), cada uno | 13 |
| 14. Obligaciones de los ganadores | 13 |
| 15. Protección de datos (habeas data) | 14 |
| 16. Marco Normativo..... | 14 |



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lineamientos de presentación de experiencias formativas de procesos y MAICC para eventos de 2025: Encuentro de Periodismo Semana de la Comunicación

1. Presentación

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dando cumplimiento a la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos -MAICC- reglamentada por el Decreto 2124 de 2019 y con el objetivo de promover y fortalecer la comunicación ciudadana de forma equitativa, la participación y cultura ciudadanas, así como la divulgación democrática de opiniones, a lo largo del año coordina acciones dirigidas a Procesos y MAICC caracterizados para favorecer el encuentro con sus audiencias objetivo.

Por ello, esta convocatoria se enfoca a la presentación de experiencias formativas, con metodología de charla TED en dos líneas de eventos que se realizarán a partir del mes de septiembre:

Línea 1:

1. El encuentro de periodismo, en el marco de la Fiesta del Libro y la Cultura 2025.
2. La Semana de la Comunicación 2025.

Línea 2:

3. Pasantías de redes ciudadanas en sedes de procesos o medios alternativos, ciudadanos o comunitarios en el marco de la Semana de la Comunicación.

En este orden de ideas, la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, abre esta invitación dirigida a procesos y MAICC caracterizados de Medellín, para que participen en la agenda académica de alguno de estos eventos, postulando sus propuestas de ponencias relacionadas a experiencias formativas, de modo que expongan en un espacio de 15



minutos, articulando sus vivencias con los ejes temáticos definidos en el presente documento.

Notas

1. La caracterización a la que hace referencia el presente documento solo aplica para procesos y medios registrados por la Secretaría de Comunicaciones en el módulo especial MAICC del aplicativo ARCO. Por tanto, las certificaciones para ORSOs descargadas en dicha plataforma por o para la Secretaría de Participación Ciudadana, no serán válidas en esta convocatoria.
2. Las pasantías se realizarán como experiencias de aprendizaje de redes ciudadanas en los espacios de funcionamiento y labor de los medios y procesos, para que la ciudadanía pueda conocer de primera mano la producción de información y la articulación comunitaria en un entorno especializado. Estas ponencias, como escenarios de encuentro y recorridos solo aplicarán para medios que tengan sede o espacio de funcionamiento, a fin de incentivar la formalización, esfuerzo o capacidad organizativa de los actores.

1.1. ¿Qué son las experiencias formativas en formato de Charla tipo TED?

Las experiencias y saberes de los procesos de comunicación y MAICC de Medellín son de alto valor para la construcción del tejido social y el fortalecimiento de las narrativas ciudadanas. Las vivencias de los distintos actores comunicacionales caracterizados no solo visibilizan y reconocen su quehacer, sino que, desde lo informativo y experiencial, forman a las comunidades sobre el poder de la comunicación como elemento vinculante en las comunidades y transversal al desarrollo social.

Así, las charlas tipo TED (de Technology, Entertainment, Design) son conferencias cortas que movilizan a las audiencias en torno a temas diversos y, para el caso, **deben despertar el interés por la comunicación pública**, a partir de experiencias relevantes. Su duración tiene que ver con el impacto inmediato que deben tener en los públicos, dejando una idea o impresión perdurable en ellos. En este sentido, las charlas tipo TED buscan, en esencia, **inspirar**, despertar en el receptor un interés o necesidad de investigar, adherirse a un tema o empatizar con una situación.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Si desea conocer más acerca de este tipo de conferencias, visite:
<https://www.ted.com/pages/ted-en-espanol>

2. Ejes temáticos

El desarrollo de la charla deberá girar en torno a los siguientes ejes temáticos:

- **Trabajo en red:** alianzas que movilizan entre medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos (MAICC), procesos y redes ciudadanas.
- **Emprendimientos digitales MAICC:** retos, oportunidades e innovación desde los territorios.
- **Periodismo de soluciones:** comunicar para transformar desde el activismo, la esperanza y construcción comunitaria.
- **Narrativas e identidades territoriales:** sentido de pertenencia, memoria colectiva y raíces culturales de los territorios.
- **Pedagogías comunicativas:** movilizar desde la educación popular, la comunicación participativa y la construcción de lazos sociales.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Línea 1: Encuentro de periodismo, en el marco de la Fiesta del Libro y la Cultura 2025 o Semana de la Comunicación 2025.

- Pueden participar integrantes o representantes de los procesos de comunicación y MAICC (medios alternativos, comunitarios y ciudadanos) que tengan asiento en las comunas y corregimientos de Medellín, y que se encuentren caracterizados en el Aplicativo ARCO, módulo MAICC. Esta condición se verificará mediante el certificado expedido por la Secretaría de Comunicaciones al momento de la postulación, o bien, mediante el directorio actualizado de medios y procesos.

Línea 2: Pasantías de redes ciudadanas en espacios de procesos o medios comunitarios, ciudadanos o alternativos en el marco de la Semana de la Comunicación.

- Pueden participar integrantes o representantes de los procesos de comunicación y MAICC (medios alternativos, comunitarios y ciudadanos) que tengan asiento en las comunas



y corregimientos de Medellín, y que se encuentren caracterizados en el Aplicativo ARCO, módulo MAICC. Esta condición se verificará mediante el certificado expedido por la Secretaría de Comunicaciones al momento de la postulación, o bien, mediante el directorio actualizado de medios y procesos.

- A esta línea solo se pueden presentar medios o procesos que tengan sede de funcionamiento (arrendada o propia). No se admitirán espacios de vivienda, o aquellos que no cuenten con equipos y/o material para la producción de medios o referente a procesos de formación, ya que el propósito es acercar a redes de ciudadanos con la producción o realización de contenidos periodísticos. En el caso de los procesos de comunicación, se valorará el escenario de encuentro con la comunidad y su material formativo o pedagógico.

4. Condiciones generales

Los integrantes de procesos y MAICC interesados en participar deben postular una propuesta de ponencia, la cual, en caso de ser seleccionada, se deberá presentar en el encuentro de periodismo en el marco de la Fiesta del Libro y la Cultura o en la Semana de la Comunicación, bajo el formato de charla tipo TED, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 1. Una duración máxima de 15 minutos.** Se debe procurar que la estrategia experiencial de formación capte la atención y genere un impacto duradero.
- 2. Metodología de convocatoria de públicos o audiencias.** Como propuesta de interacción con sus audiencias se deberá plantear una estrategia de convocatoria, de modo que públicos de interés puedan asistir a la charla. Para ello, cada participante entregará evidencias de invitación (capturas de pantalla de correos, grupos o lista de difusión en WhatsApp o interacciones por redes sociales), previo a la presentación de esta.
- 3. Material de apoyo y/o memorias.** Previo a la presentación, cada participante deberá entregar el material de apoyo y memorias en el formato que defina la Secretaría de Comunicaciones, el cual deberá ser remitido tres (3) días antes de la fecha que se indique para realizar la ponencia.
- 4. La ponencia debe ser inédita.** El contenido de la charla debe reflejar una experiencia del medio representado, con abordaje novedoso e inspirador, y no debe haber sido presentada antes en convocatorias o eventos organizados por instituciones públicas o



privadas. Esta condición será declarada por el participante mediante el formato de propuesta inédita (ver punto b del numeral 5: “postulación”).

Nota: dado que esta convocatoria cubre dos eventos, el **encuentro de periodismo**, en el marco de la Fiesta del Libro y la **Semana de la Comunicación**, la Secretaría de Comunicaciones se reserva el derecho de designar a los ponentes para cada espacio en la línea 1, de acuerdo con las condiciones logísticas, enfoque de la ponencia, estructura metodológica u otros aspectos relevantes. Por su parte, las pasantías tendrán lugar en la Semana de la Comunicación.

5. Postulación

La propuesta deberá subirse al formulario dispuesto para ello. En los apartados correspondientes se solicitará la carga de dos documentos: a. Formato de postulación (línea 1 o línea 2, según corresponda) y b. Formato de Propuesta inédita. Ambos se describen a continuación:

a. Formato de postulación línea 1: (ponencias para el encuentro de periodismo o Semana de la Comunicación)

Para presentar la propuesta de ponencia, se debe descargar el formato de: “postulación línea 1: (ponencias para el encuentro de periodismo o Semana de la Comunicación)” del micrositio <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-comunicaciones/comunicacion-para-la-movilizacion/eventos-movilizacion/> en el cual debe registrar los datos de identificación del proceso o MAICC, además de los ítems que se relacionan a continuación:

- Eje temático.
- Título de la presentación.
- Enfoque experiencial (cuál es la experiencia que se desea compartir).
- Enfoque pedagógico (qué y a quiénes se desea enseñar).
- Enfoque didáctico (cómo se desea enseñar).
- Metodología de convocatoria (solo enunciar, ya que las evidencias se entregarán previo a la ponencia, tal como se expresa en el punto 4 del presente documento).
- Conclusiones.
- Material de apoyo para la presentación.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

b. Formato de postulación línea 2: (pasantías con redes ciudadanas: medios o procesos con sede)

Para presentar la propuesta de ponencia, se debe descargar el formato de: “postulación línea 2: (pasantías con redes ciudadanas: medios o procesos con sede)” del micrositio <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-comunicaciones/comunicacion-para-la-movilizacion/eventos-movilizacion/>, en el cual debe registrar los datos de identificación del proceso o MAICC, además de los ítems que se relacionan a continuación:

- Eje temático.
- Título de la presentación.
- Enfoque experiencial (cuál es la experiencia que se desea compartir).
- Enfoque pedagógico (qué y a quiénes se desea enseñar).
- Enfoque didáctico (cómo se desea enseñar).
- Descripción y fotografías del espacio.
- Conclusiones.
- Material de apoyo para la presentación.

Como complemento al desarrollo de las charlas, se propone una guía narrativa, anexa al formato de postulación, en el marco de la metodología de charlas TED.

c. Formato de propuesta inédita

Garantiza la presentación de una ponencia innovadora y no ganadora de ningún tipo de beneficio, estímulo o premio otorgado por ninguna entidad pública a nivel local, regional o nacional de manera anterior a la presente convocatoria.

Con su firma, el participante declara que asume y se responsabiliza del contenido de su charla.

Se seleccionará un total de **26** ponencias de la siguiente forma:

- **10 charlas** que harán parte de la programación académica en la Fiesta del Libro y la Cultura en el espacio de encuentro de periodismo;
- **10 charlas** que serán incluidas en la agenda académica de la Semana de la Comunicación 2025.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **6 charlas** que serán incluidas en la agenda académica de la Semana de la Comunicación 2025, para pasantías con redes ciudadanas.

¿Cuántas ponencias puede presentar cada proceso o MAICC?

- Se pueden enviar máximo dos (2) ponencias por proceso o MAICC, una por cada línea temática.
- Las dos ponencias deben ser diferentes, es decir, con ejes temáticos distintos.
- No se permite presentar la misma charla en ambas líneas. Si eso ocurre, las dos propuestas serán rechazadas.

Importante:

Si un mismo proceso envía más de una ponencia para una misma línea, solo se tendrá en cuenta la primera que llegue al sistema, según el orden de registro.

6. Cronograma de la convocatoria para la presentación de ponencias de experiencias exitosas de procesos y MAICC

| Actividad | Fecha |
|--|---|
| Publicación de lineamientos de la convocatoria | 16 de julio de 2025 |
| Plazo para enviar las postulaciones | Del 16 de julio al 01 de agosto de 2025 |
| Publicación de postulaciones recibidas y propuestas que deben subsanar | 04 de agosto de 2025 |
| Plazo para subsanar | Del 06 al 11 de agosto de 2025 |
| Publicación de propuestas que pasan a evaluación | 12 de agosto de 2025 |
| Evaluación de propuestas | Del 13 al 29 de agosto de 2025 |
| Publicación de resultados de las ponencias ganadoras | 02 de septiembre de 2025 |



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. Envío y plazo para el envío de postulaciones

Las postulaciones de ponencias se deberán realizar en el formato descargable anteriormente indicado, y se cargan en formato pdf al [formulario dispuesto aquí](#), en el plazo indicado en el cronograma.

Este formulario es el único canal establecido para el envío de propuestas; por tanto, no serán tenidas en cuenta aquellas remitidas por correo electrónico o por cualquier otro canal.

8. Evaluación y selección de propuesta

Las ponencias que harán parte de la agenda académica del **encuentro de periodismo**, en el marco de la Fiesta del Libro, y/o de la **Semana de la Comunicación** serán seleccionadas por un equipo evaluador interno de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, que tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, y solo se seleccionarán las propuestas que obtengan el mayor puntaje.

La calificación mínima para ser elegible como ponente es de **60 puntos**.

| Criterios de evaluación | Puntaje máximo |
|---|-----------------------|
| Incidencia y movilización social La ponencia promueve e incluye la participación de la comunidad y otros actores relevantes en la experiencia presentada. | 25 |
| Pertinencia Se alinea con el eje temático seleccionado y aporta valor en el contexto formativo. | 25 |
| Impacto Evalúa la proyección y los beneficios que genera la experiencia para la ciudadanía. | 25 |
| Aporte formativo (pedagógico y didáctico) | 25 |



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| | |
|--|------------|
| Evalúa los mecanismos de transmisión o transferencia de conocimiento, teniendo como eje fundamental la comunicación. | |
| TOTAL | 100 |

La evaluación de postulaciones se realizará en el plazo indicado en el cronograma.

Nota: el integrante del proceso o medio que sea seleccionado no puede asociar contenidos de carácter proselitista en ningún tema, ni mucho menos de índole político ni religioso en los contenidos que hagan parte de la ponencia postulada ni en su exposición durante los eventos referenciados en el presente documento.

9. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más propuestas de ponencias, de forma que impida elegir el número total de ganadores, y en caso de que no existan los recursos suficientes para otorgar la financiación a las propuestas empatadas, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:

- Será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Incidencia y movilización social”.
- En caso de persistir empate en el puntaje final, será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Aporte formativo (pedagógico y didáctico)”.

10. Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en comunicado oficial en el sitio web de la convocatoria, de acuerdo con el cronograma establecido.



11. Causales de rechazo

- Cuando la postulación de la ponencia no sea cargada al formulario definido, o cuando se remita vía correo electrónico.
- Cuando un participante se inscribe y se verifica que no pertenece al Distrito de Medellín.
- Cuando el participante no está caracterizado en el Aplicativo ARCO, módulo MAICC, condición que se verificará mediante el certificado expedido por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín. O cuando no se pueda evidenciar que el postulante pertenece al medio caracterizado, luego de validar la conformación de este. Se aclara que no es necesario el envío del certificado, toda vez que este es tramitado por la Secretaría, y reposa en su repositorio digital.
- Cuando no se alleguen o subsanen los formatos exigidos para esta convocatoria, a saber, formato de postulación y formato de propuesta inédita firmado.
- Cuando, de acuerdo con lo evidenciado por la gestión territorial de la Secretaría de Comunicaciones y/o el formato de participación, un medio o proceso no cuente con una sede para recibir a las redes ciudadanas, de modo que estas no puedan conocer los procesos de producción y/o realización de material periodístico comunitario.
- Cuando se presente la misma propuesta para ambas líneas (ponencias y pasantías) o cuando un participante presente dos propuestas con el mismo eje temático. Ambas serán descalificadas.

12. Comité evaluador – jurado

La Secretaría de Comunicaciones conformará una terna de jurados compuesta por profesionales de la Secretaría de Comunicaciones. En caso de que la dependencia lo considere, podrá disponer de una segunda terna de jurados para la evaluación de las propuestas.

Los evaluadores deberán valorar las propuestas de ponencias de forma objetiva, imparcial y técnica, y, de acuerdo con los criterios establecidos en estos lineamientos. En caso de tener intereses directos o indirectos, deberán declararse impedidos, frente a lo cual, la



Secretaría de Comunicaciones nombrará a otro profesional para la evaluación de la propuesta.

13. Honorarios para 26 ganadores de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), cada uno

Con la ponencia bajo el formato tipo TED en la agenda académica del encuentro de periodismo, en el marco de la Fiesta del Libro o en la Semana de la Comunicación, cada participante recibirá un honorario equivalente a \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos colombianos), posterior a la presentación en el día, hora y lugar indicado por la Secretaría de Comunicaciones y a la entrega de las memorias de la intervención de acuerdo con los lineamientos dados.

El pago puede estar sujeto a retenciones acorde a la naturaleza tributaria del representante o integrante del proceso o MAICC; así mismo el ganador debe cumplir con todos los requisitos de ley como es el pago de la seguridad social. Igualmente, el pago será realizado por un tercero (operador) y no de manera directa por la Secretaría de Comunicaciones, lo que puede incidir en los tiempos de desembolso.

14. Obligaciones de los ganadores

- Enviar la presentación de la ponencia, la cual deberá estar en el formato que dispondrá la Secretaría de Comunicaciones para ello y de acuerdo con las especificaciones que se den. La presentación deberá ser enviada tres (3) días antes de la fecha que se indique para realizar la ponencia.
- Remitir evidencias de convocatoria a sus públicos de interés, al momento de entregar su presentación.
- Realizar la charla en el día, hora y lugar indicado por la Secretaría de comunicaciones para cualquiera de los dos eventos: encuentro de periodismo, en el marco de la Fiesta del Libro o Semana de la Comunicación 2025.
- Los ganadores participarán en un taller orientado al fortalecimiento de sus habilidades de oratoria, con el objetivo de brindarles algunas herramientas para la preparación de su presentación en el formato tipo TED establecido por la convocatoria.



15. Protección de datos (habeas data)

Una vez enviada la postulación de ponencia, al formulario indicado para ello, el participante autoriza al Distrito de Medellín, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Distrito de Medellín.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Distrito de Medellín, ingresar a: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fac2d10e8310090ff005de7c0c77b>

16. Marco Normativo

La convocatoria de ponencias para ser presentadas en encuentro de periodismo, en el marco de la Fiesta del Libro o en la Semana de la Comunicación 2025, se articula a la ejecución del Plan Estratégico de la Política Pública de procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos -MAICC- para seguir posicionando estos procesos y medios de la ciudad como aliados estratégicos en la movilización social en el territorio, y se sustenta en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia. Artículos 16, 20, 26, 38, 73.
- Ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1341 de 2009 - Ley de las TIC- "por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 103 de 2015 – “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2124 de 2019 – “Por medio del cual se crea la Política Pública de Medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos para el municipio de Medellín y se reglamenta el Acuerdo Municipal 073 de 2013”.
- Decreto 883 de 2015 – “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones, modificado por el artículo 6 del Decreto 863 de 2020 de la Alcaldía de Medellín, que en su artículo 78 consagra el pilar de la gobernanza de las comunicaciones”.
- Resolución 2020583370 que adopta el Plan Estratégico de la Política Pública.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

Julio de 2025